

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: Roxana Moreno

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Teoria de las obligaciones

Grado: 3

Comitán de Domínguez Chiapas.

Mapa conceptual Teoria de las obligaciones

Títulos civiles a la orden y al portador.

Consisten en la promesa contenida en un documento de hacer una prestación en favor de alguien determinado o indeterminado que posea el documento.

Características de los títulos civiles a la orden o al portador

- a) Es indispensable entregar el documento para hacer valer el derecho
- b) El deudor está obligado a pagar a cualquiera que le presente y entregue el título al portador.
- c) El prominente suscriptor de un título civil al portador no podrá resistirse a pagar alegando defensas o excepciones personales que pudo oponer al primer titular o a los sucesivos
- d) Es el texto literal del documento el que indica quien es el titular

Hay 2 clases de títulos civiles:

Los que tienen designados un titular determinado, llamados nominativos o a la orden, y los extendidos a persona indeterminada o al portador.

Derechos y obligaciones de los elementos personales

Los elementos para la existencia de una gestión de negocios son: que el negocio objeto del trámite sea de otro; que el gestor obre voluntariamente y que obre sin mandato.

Del gestor:

- I. Actuar conforme a los intereses del dueño del negocio.
- 2. Aplicar la misma diligencia y empeño que utiliza para los asuntos propios.
- 3. Actuar de forma gratuita.
- 4. Dar aviso de la gestión al dueño del negocio tan pronto como sea posible.

Del dueño:

- I. Ratificar los actos del gestor.
- 2. Cumplir con las obligaciones contraídas por el gestor.
- 3. Pagar los gastos útiles y necesarios desembolsados por el gestor en el desempeño de su gestión.